

TEMPUS INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA (S.L.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2018 Y 2017

TEMPUS INSTALACIONES SOCIEDAD LIMITADA (S.L.)**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(Expresado en U.S dólares americanos)

1. OPERACIONES

TEMPUS INSTALACIONES S.L., es una Sucursal de la Compañía Extranjera TEMPUS INSTALACIONES S.L., con domicilio social en A Coruña Calle Concepción Arenal, 1-3. Portal 2-1, 15006. La Compañía de Nacionalidad Española, decidió domiciliar una Sucursal en Ecuador, la misma que fue realizada mediante Resolución No. 1202 del 10 de Mayo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de Mayo del mismo año; en principio la denominación de la Casa Matriz fue ALTAIR SOLUTIONS, S.L., la cual posteriormente cambió de denominación a TEMPUS INSTALACIONES S.L., La misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016 -2072.

El objeto social de la Compañía es realizar estudios de Ingeniería e instalaciones de frío y calor y acondicionamiento de aire en general, calefacciones de agua caliente de cualquier tipo y clase; calderas y calor en otros elementos centrales que lo suministren para climatización; todo ello en cualquier edificación pública y privada, para usos industriales o particulares.

TEMPUS INSTALACIONES S.L., SUCURSAL ECUADOR, ha suscrito un acuerdo con el CONSORCIO CLIMA GUAYAQUIL, para la provisión de servicios de dirección técnica y de ingeniería en la construcción del sistema de climatización en la obra que ha ejecutado el Consorcio Nuevo Hospital Guayaquil (NHG), adjudicatario de la obra de construcción y equipamiento del Hospital Los Ceibos de la Ciudad de Guayaquil, para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. El consorcio CLIMA GUAYAQUIL, mantiene un contrato con el CONSORCIO NHG, para la instalación del sistema de Climatización en el Nuevo Hospital Guayaquil.

Adicionalmente TEMPUS INSTALACIONES S.L. SUCURSAL ECUADOR, ha suscrito un acuerdo con el CONSORCIO CLIMA QUITO, para la provisión de servicios de dirección técnica y de ingeniería en la construcción del sistema de climatización, en la obra que ha ejecutado el CONSORCIO NUEVO HOSPITAL QUITO (NHQ), adjudicatario de la obra de construcción del Nuevo Hospital de Quito, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS. El CONSORCIO CLIMA HOSPITAL QUITO, mantiene un contrato con el CONSORCIO NHQ, para la Instalación del Sistema de Climatización en el Nuevo Hospital del IESS de Quito.

Los mencionados proyectos han concluido a inicios del año 2018, y actualmente la Sucursal está realizando trabajos de mantenimiento, de las instalaciones en los Hospitales Los Ceibos en Guayaquil, y en el Nuevo Hospital del Sur, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a) Base de Preparación

i) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros de la Sucursal al 31 de diciembre del 2018, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

ii) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo.

iii) Unidad monetaria

Los registros contables y estados financieros de la Sucursal se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, la moneda de curso legal adoptada por la República del Ecuador en marzo del año 2000.

b) Instrumentos Financieros

i) Reconocimiento, Clasificación y Medición

La Sucursal determina la clasificación de los instrumentos financieros al momento de su reconocimiento inicial y depende del propósito para el cual se adquirieron o se asumieron, de acuerdo con lo establecido en las NIIF. Un instrumento financiero se clasifica como instrumento financiero básico si es: a) efectivo; b) un instrumento de deuda (como pagaré o préstamos por cobrar o pagar); c) un compromiso de recibir un préstamo que no pueda liquidarse por el importe neto en efectivo y que al momento de ejecutarse el compromiso se cumpla con ciertas condiciones establecidas en la norma.

Los valores registrados en libros del efectivo en caja y bancos, cuentas por cobrar, anticipos a proveedores, cuentas por pagar, anticipos de clientes, beneficios a empleados a corto plazo, se aproximan a su valor razonable, debido a que su

vencimiento es a corto plazo. La Sucursal no utiliza instrumentos financieros derivados en el curso normal de sus operaciones.

ii) **Baja de Activos y Pasivos Financieros**

Un activo financiero es eliminado del estado de situación cuando expiran los derechos de recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sucursal transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Compañía especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado.

iii) **Compensación de Instrumentos Financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iv) **Deterioro de Activos Financieros (Cuentas por Cobrar)**

La Administración de la Sucursal evalúa anualmente la existencia de indicadores de deterioro sobre un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existen indicadores, la Administración estima el monto recuperable del activo deteriorado y lo compara con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en que el valor en libros del activo excede su valor recuperable, estimado con base en sus flujos de efectivo futuros.

Los criterios que utiliza la Administración de la Sucursal para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen:

- Dificultad financiera significativa del deudor; e,
- Incumplimiento de pagos.

El monto de la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce mediante una provisión por deterioro y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Sucursal para propósitos de presentación de los estados financieros considera como equivalentes de efectivo, los saldos en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez cuyo plazo es menor a 30 días.

d) Cuentas por Cobrar (Comerciales)

Las cuentas por cobrar comerciales son importes adeudados por clientes por la prestación de Servicios de Instalaciones de los sistemas de climatización. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos se clasifican como activos corrientes; caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen al valor nominal que se aproxima a su valor razonable menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

e) Propiedad y equipo

La propiedad y equipo se presentan neto de la depreciación acumulada y están contabilizados como sigue:

- Al costo de adquisición

Los desembolsos por reparación y mantenimiento efectuados para reparar o mantener el beneficio económico futuro esperado de propiedades y equipos se reconoce como un gasto cuando se incurre, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La propiedad y equipo se deprecian utilizando el método de línea recta, en base a la vida útil estimada, de acuerdo con las características técnicas de los activos.

f) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, debido a que no difiere significativamente de su valor justo. La Administración de la Sucursal ha determinado que no existe una diferencia significativa de utilizar el cálculo del costo amortizado del método de tasa de interés efectiva.

i) Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos o no gravados, gastos no deducibles; y otras partidas de conciliación. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes tributarias) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

j) Reconocimiento del Ingreso

Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar. La Sucursal reconoce el ingreso en función a los servicios técnicos provistos, independientemente de que éstos hayan sido facturados.

k) Costos y Gastos

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

l) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requiere que la Administración de la Sucursal realice y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados

en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 Y 2017, el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es de US\$61,173 y US\$687,116 respectivamente, los mismos que representan depósitos en cuentas bancarias.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

Descripción		2018	2017
Cuentas por cobrar a clientes		286.800	491,999
Otras cuentas por cobrar:			
Anticipos a proveedores		7,478	4,000
Otras cuentas por cobrar (1)		29,682	19,606
Garantías (2)		<u>13,950</u>	<u>16,750</u>
Total	US\$	<u>337,910</u>	<u>532,355</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2018, constituyen cuentas por cobrar a la Casa Matriz,

(2) Representan garantías entregadas a proveedores de servicios de arrendamientos.

5. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de activos por impuestos corrientes es como sigue:

Descripción		2018	2017
Créditos Tributarios:			
Por Impuesto al Valor Agregado (IVA)		29,836	27,260
Por Retenciones de Impuesto a la Renta		<u>12,249</u>	<u>29,391</u>
Total	US\$	<u>42,085</u>	<u>56,651</u>

6. PROPIEDADES Y EQUIPO

El detalle de propiedad y equipo es como sigue:

Descripción		2018	2017
Vehículo		16,300	16,300
(-) Depreciación acumulada		<u>(7,788)</u>	<u>(4,528)</u>
Total	US\$	<u>8,512</u>	<u>11,722</u>

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, las cuentas por pagar representan cuentas por pagar a proveedores, con vencimiento a corto plazo (no mayor a 30 días), por US\$94,147 y 719,429 respectivamente.

8. CUENTAS POR PAGAR A EMPLEADOS

Un detalle de cuentas por pagar a empleados es como sigue:

Descripción		2018	2017
Cuentas por pagar a empleados e IESS		14,273	24,753
15% Participación a trabajadores		<u>21,253</u>	<u>52,490</u>
Total	US\$	<u>35,526</u>	<u>77,243</u>

9. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de las obligaciones tributarias es como sigue:

Descripción		2018	2017
Impuesto a la renta por pagar		23,274	53,956
Impuesto al Valor Agregado IVA y retenciones de IVA por pagar		22,002	93,293
Retenciones de Impuesto a la Renta por pagar		<u>517</u>	<u>4,755</u>
Total	US\$	<u>45,973</u>	<u>151,711</u>

10. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% para el ejercicio fiscal 2018 y 2017, sobre las utilidades gravables, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 25% y 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Por otra parte, acorde a las Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), emitidas el 29 de Diciembre del 2017, incluidas en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la Tarifa de Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal 2018 y siguientes será del 22%, para las pequeñas empresas que facturan menos de US\$1,000,000.

El movimiento de la provisión por impuesto a la renta corriente es como sigue

Descripción	2018	2017
Saldo al comienzo del año	24,565	1,170
(+) Provisión del año	23,274	53,956
(-) Pagos efectuados	<u>(36,814)</u>	<u>(30,561)</u>
Impuesto a la renta por pagar al final del año US\$	<u>11,025</u>	<u>24,565</u>

10.1 Impuesto a la Renta Cargado a Resultados:

Un detalle del impuesto a la renta es como sigue:

Descripción	2018	2017
Impuesto a la Renta Corriente	23,274	53,956
Impuesto a la Renta Diferido	<u>5,471</u>	<u>(5,471)</u>
Gasto Impuesto a la Renta del año US\$	<u>28,745</u>	<u>48,485</u>

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la base imponible sujeta a impuesto a la renta, es como sigue:

Descripción	2018	2017
Utilidad según estados financieros antes de 15% de Participación a Trabajadores e Impuesto a la renta	141,685	349,932
(-) 15% Participación a trabajadores	(21,253)	(52,490)
(+) Gastos no Deducibles	7,242	43,931
(-) Reversión de diferencias temporales	(21,883)	
(-) Deducciones adicionales	<u>-</u>	<u>(96,120)</u>
Base Imponible sujeta a Impuesto a la Renta	US\$	
	<u>105,791</u>	<u>245,523</u>
Impuesto a la Renta causado cargado a resultados	US\$	
	23,274	<u>53,956</u>

10.2 Impuesto a la Renta Diferido Registrado en Resultados:

Al 31 de diciembre del 2017, el activo por impuesto diferido se ha originado por una diferencia temporal por el registro de la provisión por el Impuesto a la Salida de Divisas – ISD, que fue incluido como gasto no deducible en el ejercicio fiscal 2017; la misma que fue reversada en el ejercicio fiscal 2018, lo cual generó un mayor gastos por impuesto diferido del año por US\$5,471.

10.3 Reformas Tributarias.-

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:
 - Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Gastos Deducibles

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia.

Tarifa

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.

Utilidad en la enajenación de acciones

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Anticipo de Impuesto a la Renta

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

Impuesto al Valor Agregado

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA.
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios

Impuesto a la Salida de Divisas

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

Precios de Transferencia - De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Sucursal con partes relacionadas durante el año 2018, no supera el importe acumulado mencionado, por lo tanto, no está obligado a presentar dicho estudio.

11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Descripción	2018	2017
Cuentas por pagar a Casa Matriz	4,400	4,400
Otras cuentas por pagar	<u>13,138</u>	<u>3,710</u>
Total	US\$ <u>17,538</u>	<u>8,110</u>

12. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a estimaciones realizadas por la Administración de la Sucursal, relacionadas con el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), la misma que fue reversada en el ejercicio fiscal 2018, al momento del pago efectivo del referido impuesto en la transferencia al exterior.

13. PATRIMONIO**Capital asignado**

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 el capital asignado de la Sucursal es de US\$25,000.

14. SITUACION TRIBUTARIA

Las declaraciones de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado – IVA, Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta, como agente de percepción y retención de impuestos de los ejercicios fiscales 2018, 2017 y 2016, no han sido sometidas a revisión por parte de la Autoridad Tributaria. En caso de una revisión, podrían producirse situaciones que a la fecha no es posible prever.

15. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un detalle de los costos y gastos por su naturaleza, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, son como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Servicios técnicos y de ingeniería	252,819	810,749
Gastos de administración	<u>209,693</u>	<u>414,766</u>
Total	US\$ <u>462,512</u>	<u>1,225,515</u>

16. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017, han sido presentados por la Administración de la Sucursal, para consideración de la Gerencia de Casa Matriz. La administración considera que dichos estados financiero serán aprobados sin modificaciones.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Sucursal puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

Eduardo Moya Carvajal
C.I. 1758166175
APORDERADO GENERAL

Gissela Trujillo
CONTADORA